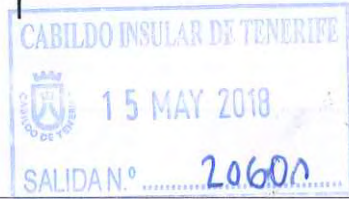




Área de Presidencia
 Dirección de la Oficina de Contabilidad
 Servicio Administrativo de
 Contabilidad.



Fecha: 09 de mayo de 2.018 Fax:
 Ref.: MSFB/aimb Tfno.: 922-239-951
 Asunto: Notificación del Decreto N° D0000143125
 relativo a la Liquidación del presupuesto
 correspondiente al ejercicio 2.017.

Destinatario: Sr. Gerente
 OO.AA Consejo Insular de Aguas de
 Tenerife
 C/Leoncio Rodríguez, 3
 38.003- S/C de Tenerife

Por el Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, con fecha **26 de abril** de 2018 y con el n° **D0000143125** se ha dictado el siguiente Decreto:

16 MAYO 2018

"(...)

REGISTRO DE ENTRADA
 N° 2823

A la vista del expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de los Informes de la Intervención y las respectivas propuestas de aprobación de la Presidencia de los mismos, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreta Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADSCRITOS A ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- Organismo Autónomo de Museos y Centros.
- Consejo Insular de Aguas.

De GERENCIA 1000/	N.º 143443		A. Gest. Econ		A
	Días	N.º	Días	N.º	
	Fecha 17 MAYO 2018		Fecha		
	Recibí		Recibí		

Que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas han estado vigentes durante el mismo, comprensivo de los estados cantables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, con arreglo a las siguientes magnitudes presupuestarias:



• **CONSEJO INSULAR DE AGUAS**

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	21.415.529,15	16.680.588,41		4.734.940,74
b) Otras operaciones no financieras	21.617.745,00	21.780.382,21		-162.637,21
1 Total operaciones no financieras (a+b)	43.033.274,15	38.460.970,62		4.572.303,53
c) Activos financieros	78.222,00	78.222,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2 Total operaciones financieras (c+d)	78.222,00	78.222,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	43.111.496,15	38.539.192,62		4.572.303,53
AJUSTES:				
3 Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			4.290.656,93	
4 Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.107.819,59	
5 Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			9.698.176,08	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-	-4.299.699,56
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				272.603,97

REMANENTE DE TESORERIA.

COMPONENTES (BALANCE DE COMPROBACION)	IMPORTE	IMPORTE
		AÑO 2017
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		11.921.985,69
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		32.679.348,57
- (+) del Presupuesto corriente	26.135.746,60	
- (+) de Presupuestos cerrados	6.288.398,47	
- (+) de operaciones no presupuestarias	255.203,50	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		25.570.882,79
- (+) del Presupuesto corriente	13.693.763,67	
- (+) de Presupuestos cerrados	11.467.692,11	
- (+) de operaciones no presupuestarias	409.427,01	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-3.606,08
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.606,08	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		19.026.845,39
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		5.746.105,88
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		12.073.569,43
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		1.207.170,08



SEGUNDO: *Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

(...)”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Jefa del S.A. de Contabilidad

Mercedes Salazar de Frías de Benito